



**Resolución CDFP N° 012/2.023**  
Villarrica 24 de enero de 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.**

**VISTA:** La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 04/2023 de fecha 22 de febrero y el Acta N° 01/2023 del Equipo del Control Interno Nivel Técnico de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en la mencionada acta se socializo en la Descripción de trabajo N° 01 el *EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.* -

**QUE**, en la Sesión del Consejo Directivo N° 04/2023, en el Punto 12 del Orden del Día, se estableció: estudio, consideración y aprobación del "ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO."

**QUE**, en tal sentido, y después de las deliberaciones sobre el punto, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el Equipo del Control Interno Nivel Técnico de la Facultad Politécnica, los Miembros del Consejo Directivo presentes, por unanimidad, han resuelto aprobar el *ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO*, conforme a lo planteado.

**QUE**, la Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, en su artículo 1, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de Derecho público, autónoma, con personería jurídica

**QUE**, en tanto, el artículo 3 de la Carta Orgánica de la UNVES, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4 del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

**QUE**, asimismo, la Ley N° 3315/2007, establece en su artículo 35 las atribuciones del Consejo Directivo de Facultad, las cuales le otorga las facultades necesarias para adoptar las decisiones necesarias que tiendan al buen gobierno de la Unidad Académica.

**QUE**, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2021, resolvió "AUTORIZAR al DECANO PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a firmar las Resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

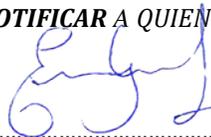
**POR TANTO**, con base a las consideraciones mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales: -

**RESUELVE:**

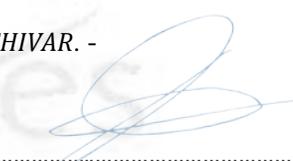
**Art. 1º) APROBAR EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO**

**Art. 2º) NOTIFICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.** -

Ante mí:

  
.....  
**PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ**  
Secretario del Consejo Directivo  
Facultad Politécnica



  
.....  
**PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ**  
Decano y Presidente del Consejo Directivo  
Facultad Politécnica

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.



*UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE  
VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO*



***FACULTAD POLITÉCNICA***

***ANALISIS CRITICO DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO  
ENERO 2023***





**FACULTAD  
POLITÉCNICA**



# ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

## Elaborado:

Prof. Mgt. Glady Zunilda Almada Vázquez

Prof. Mgt. Natalia Soledad Fernández Gómez

Prof. Mgt. Nidia Teresa Villalba Torres

## Coordinado por:

Equipo del Control Interno Nivel Técnico

## Aprobado por:

Equipo del Control Interno Nivel Directivo



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico,  
capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia,  
reconocida por su formación tecnológica y científica de  
profesionales, competentes e innovadores con

Facultad Politécnica  
Bvar Río Apa c/ Tape Pytã

[www.politecnicaunves.edu.py](http://www.politecnicaunves.edu.py)  
WhatsApp: 0985 - 230 367  
Villarrica-Paraguay

e-mail: [politecnica@unves.edu.py](mailto:politecnica@unves.edu.py)  
Telefax: 0541-44404/41366



## Contenido

Generalidades .....	5
Introducción.....	5
Objetivo .....	6
Marco Legal.....	6
Alcance .....	8
El Modelo .....	8
Resultado de la Evaluación del ejercicio Fiscal 2022 .....	9
Desarrollo del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno .....	10
A. AMBIENTE DE CONTROL .....	10
A.1. Compromisos de la Alta Dirección.....	10
A. 1.1. Política de Control Interno .....	12
A. 2. Acuerdos y Compromisos Éticos .....	13
A.3. Protocolo de Buen Gobierno .....	14
A. 4. Política de Gestión del Talento Humano.....	14
B. Control de la Planificación .....	15
B.1. Direccionamiento Estratégico.....	15
B.2. Gestión por Procesos.....	17

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de

profesionales, competentes e innovadores con



B.3. Estructura Organizacional.....	18
B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos.....	18
C. Control de la Implementación.....	19
C.1. Control Operacional.....	19
C.1.1. Políticas Operacionales.....	19
C.1.2. Procedimientos.....	19
C.1.3. Controles.....	19
C.2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia.....	20
C.3. Gestión de la Información.....	20
C.3.1. Sistema de Información.....	20
C.3.2. Control de Documentos.....	21
C.4. Comunicación.....	21
C.4.1. Comunicación Interna.....	21
C.4.2. Comunicación Externa.....	21
C.4.3. Rendición de Cuentas.....	22
D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN.....	23
D.1 Seguimiento y medición del control interno.....	23
D.2. Auditoría Interna.....	23

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Vision:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de



## Generalidades

### Introducción

El modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP propone una estructura de Control Interno para la organización y los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan, como una herramienta de apoyo a la gestión institucional.

Propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control interno en las instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

El control interno sirve como primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la máxima autoridad institucional y plana ejecutiva a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Considerando la relevancia de la implementación del MECIP 2015 en la institución, resulta inevitable si perfeccionamiento y acompañamiento ante los cambios constantes.



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



## Objetivo

Revisar el sistema de control interno, a fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacias continuas.

## Marco Legal

**Ley N.º 3315** / Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, creada por Ley N.º 3.208, de fecha 30 de mayo de 2007.

**La Resolución CGR N.º 377 de fecha 13 mayo 2016**, Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del MECIP 2015.

**La Resolución CGR N.º 147 de fecha 25 de marzo de 2019**, de la Contraloría General de la república, "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del modelo de control interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015"

**La Resolución CGR N.º 909 del 09 de diciembre de 2021**, se resolvió aprobar y adoptar el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, denominado Sistema NRM.

**La Resolución N.º 183 de fecha 19 de diciembre del año 2019**, adopto la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 en la UNVES.

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Vision:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



**FACULTAD  
POLITÉCNICA**



**La Resolución CSU N° 185/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019** establece el Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

**La Resolución del Rectorado N°1642/2021 que aprueba el Plan y Cronograma de trabajo de la Auditoría Interna, de fecha 21 de diciembre de 2021,** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en el ejercicio fiscal 2022, así como la identificación y plan de gestión de Riesgo.

**Resolución de C.D.F.P. N° 237/2020, Villarrica 26 de junio 2020,** por la cual se aprueba la adopción del Código de Buen Gobierno Institucional en la Facultad Politécnica de la Universidad nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con

Facultad Politécnica  
Bvar Rio Apa c/ Tape Pytã

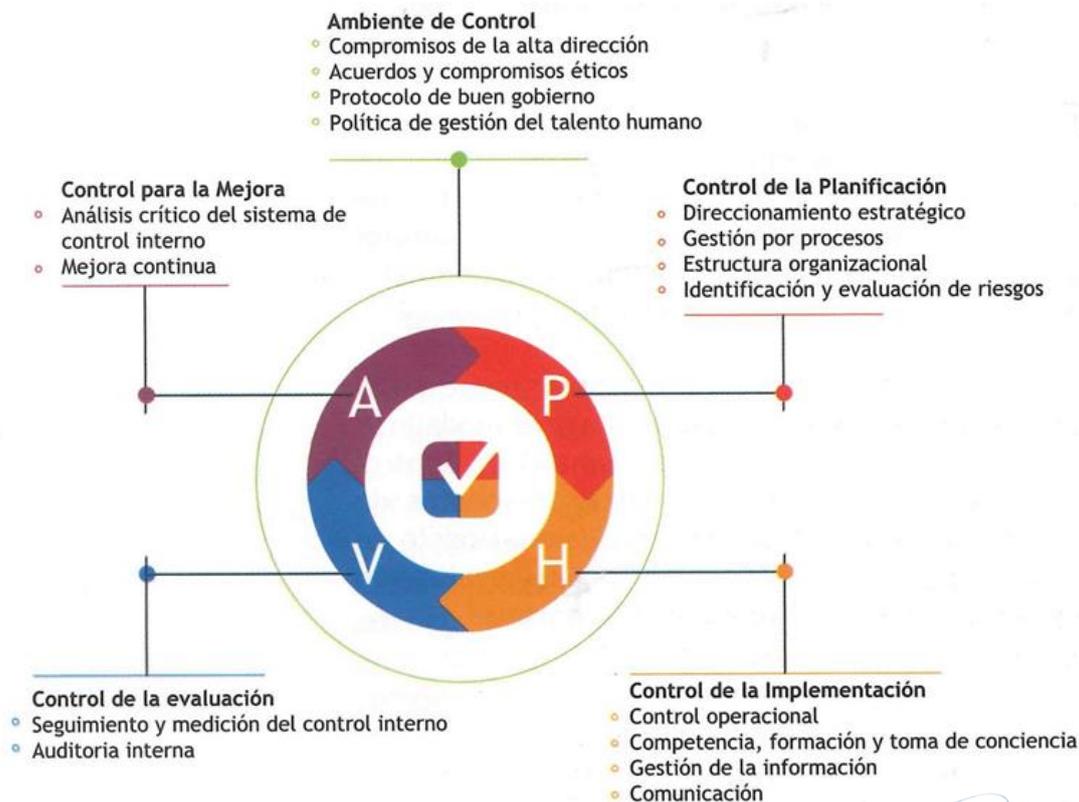
[www.politecnicaunves.edu.py](http://www.politecnicaunves.edu.py)  
WhatsApp: 0985 - 230 367  
Villarrica-Paraguay

e-mail: [politecnica@unves.edu.py](mailto:politecnica@unves.edu.py)  
Telefax: 0541-44404/41366

## Alcance

Se ha procedido a realizar el análisis del Sistema de Control Interno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, mediante la observación y revisión de la conveniencia, adecuación y eficacia continuas de los Componentes: Ambiente de Control; Control de la Planificación; Control de la Implementación y de la Evaluación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

## El Modelo



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con

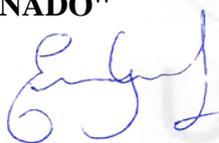
## Resultado de la Evaluación del ejercicio Fiscal 2022

En referencia al Informe Extraordinario AII N° 09/2022 de 04 de Marzo de 2022 elaborado por la Auditoría Interna Institucional, se observaron los siguientes resultados:

- La calificación aprobada por la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en su portal MECIP 2015, en base a la carga de documentos respaldatorios de la matriz de evaluación fue el siguiente:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,66	C	Diseñado
Control de planificación	2,31	C-	Diseñado
Control de implementación	1,30	D-	Diseñado
Control de evaluación	2,84	CC	Inicial
Control para la mejora	2,85	CC	Diseñado
<b>SCI consolidado</b>	<b>2,13</b>	<b>C-</b>	<b>Diseñado</b>

- La Matriz de Evaluación de Nivel de Maduración del SCI, correspondiente a la Contraloría General de la República, **evaluación realizada por la Auditoría Interna durante el periodo fiscal 2021, arrojó una calificación de 2,13 "DISEÑADO"**



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



## Desarrollo del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

El Control Interno es un proceso dinámico, iterativo, participativo, e integrado, en el que los diferentes componentes impactan sobre el diseño, la implementación y la efectividad de las operaciones de la Institución.

### A. AMBIENTE DE CONTROL

#### A.1. Compromisos de la Alta Dirección

La resolución del C.S.U. N.º 88-2022 Aprobación Plan Estratégico de Desarrollo PED, informe de Auditoría interna N.º 009/2022 sobre la efectividad de la implementación de las NRM-MECIP 2015, para la facultad Politécnica, envío del informe del sistema de control interno sobre la carga de los datos al sistema de la contraloría general (Sistema Web), Resolución N.º 89 sobre la aprobación del proyecto de elaboración y presentación de documentos para la implantación de las normas de requisitos mínimos MECIP 2015.

La Resolución C.D.FP. N.º 183/2.022, sobre la conformación del comité de buen gobierno, en fecha 14 de abril de 2022, el informe de auditoría sobre el puntaje de la contraloría general, sobre el informe extraordinario N.º 09/2022, relacionado al cierre del 2021.

Plan Estratégico de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Periodo 2022 – 2026, Resolución C.D.FP. N.º 189/2.022 Villarrica 24 de mayo de 2.022. Resolución C.D.FP. N.º 191 /2.022, Villarrica 24 de mayo de 2.022, El Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Periodo 2022 - 2026.

Resolución C.D.FP. N° 190 /2.022, Villarrica 24 de mayo de 2.022, Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo, Periodo 2022 - 2026.

Informe Ordinario N° 36-2022 Avance en la implementación del MECIP (Reporte de Auditoría Interna), emitida en fecha 31 de agosto del 2022. Resolución del Consejo Directivo N° 205/2022 Plan Operativo Anual de la Carrera en Ingeniería en Sistemas Informáticos, de fecha 28 de junio del 2022. Resolución del Consejo Directivo N° 204/2022

Plan Operativo Anual de la Carrera en Ingeniería Eléctrica, de fecha 28 de junio del 2022.

Resolución de A1.RES.REC. N° 1275 Por la cual se dispone la designación de la Profesora Ingeniera Natalia Soledad Fernández con C.I. N° 2.593.402, como responsable de la implementación del MECIP para la Facultad Politécnica, fecha 15 de julio del 2022.

Remisión del Avance del PMI MECIP Inf. Ext. DGAI N°09 – 2022, sobre los porcentajes de los cumplimientos de los planes de mejoras hasta diciembre del 2022

Se cuenta con oportuna documentación relativa a indicadores y reportes asociados al monitoreo del avance del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional

Se cuenta con oportunos reportes de Auditoría Interna y la Contraloría General de la República sobre procesos de evaluación y Control institucional, así como del seguimiento para el cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados.

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



Se cuenta con una dependencia asociada a la coordinación, diseño e implementación, pero no se tiene estructurada un área responsable del seguimiento del Sistema de Control Interno.

### **A. 1.1. Política de Control Interno**

Nombramiento de la nueva encargada de la implementación del MECIP el 31 de enero del 2022, para la facultad Politécnica, Solicitud de socialización del Análisis Situacional – Diagnostico FODA del Sistema de control Interno, realizado en el taller realizados por la encargada del MECIP de la UNVES.

Dentro de las acciones de políticas de control interno se han conformado los comités de buen gobierno, según resolución N° Resolución C.D.FP. N° 183/2.022 Villarrica 14 de abril de 2.022. La Resolución CDFP N ° 182/2.022, sobre la conformación del comité de Ética, en fecha 13 de abril de 2022.

Presentación del Plan de Capacitación a funcionarios y Docentes de la Facultad Politécnica sobre el MECIP durante el 2022. Solicitud de actualización de datos sobre la misión, visión, valores, autoridades, Directivos y funcionarios, y agregar el apartado para el MECIP, en la página web de la UNVES, con fecha de solicitud 07 de abril del 2022.

Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 212 /2.022, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Periodo 2022 – 2023 Solicitud de aprobación del Proyecto de Capacitación sobre el MECIP a docentes y funcionarios, fecha 19 de Julio del 2022.

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N.º 202 /2022, para la conformación del comité de control interno a nivel Directivo, en fecha 24 de junio de 2022.

Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N.º 203 /2022, para la conformación del comité de control interno a nivel Técnico, en fecha 24 de junio de 2022. Actas de reuniones del comité de control interno nivel Técnico, de las fechas del mes de agosto del 2022.

Página web oficial de la facultad Politécnica, con dominio propio, para la difusión de los datos relacionados a la misma, con un apartado destinado para el MECIP link: <https://politecnica.unves.edu.py/>

Resultados de la encuesta sobre la percepción del Sistema del control Interno, según el manual de implementación del MECIP, con el uso del formulario N° 13 correspondientes al Componente A: Ambiente de Control.

## **A. 2. Acuerdos y Compromisos Éticos**

Como uno de los compromisos y acuerdos éticos, se ha realizado la siguiente acción: La Resolución CDFP N° 182/2.022, sobre la conformación del comité de Ética, en fecha 13 de abril de 2022.

La facultad politécnica, se respalda con la Resolución de C.S.U. N° 114/2020 Código de Ética Institucional, con fecha vigente desde el 21 de mayo del 2020.

Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 236/2020 vigente de la adopción del código de ética institucional, desde el 26 de junio del 2020.

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Vision:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



Socialización del código de ética en fecha 21 de noviembre del 2022, registro de asistencia de los funcionarios que han participado de la actividad

### **A.3. Protocolo de Buen Gobierno**

La Resolución C.D.FP. N° 183/2.022, sobre la conformación del comité de buen gobierno, en fecha 14 de abril de 2022 Protocolo de Buen Gobierno (PBG) correctamente formulado, se adjunta la Resolución CSU 144-2020 Código de Buen Gobierno, como evidencia de la buena formulación.

La facultad politécnica, se respalda con la Resolución del C.S.U. N° 144/2020 el Código de Buen Gobierno institucional, vigente desde la fecha 17 de Septiembre del 2020.

Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 237/2020 vigente de la adopción del Código del buen gobierno institucional, desde el 26 de Junio del 2020.

Solicitud de adaptación del código del buen gobierno para la Facultad Politécnica, fecha 16 de junio de 2022.

Socialización del Código del buen gobierno a realizarse en la fecha 21 de septiembre del 2022, dentro de la unidad académica de la facultad politécnica.

### **A. 4. Política de Gestión del Talento Humano**

Primera reunión del equipo MECIP 03 de febrero del 2022, sobre presentación del plan de trabajo, designación de usuarios, instrucciones para la carga en el sistema de la contraloría, participación al Taller de capacitación FODA, tres capacitaciones sobre temas varios del MECIP, de forma presencial, desde la inducción hasta la carga en el sistema de la contraloría general.

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de



Primera reunión del equipo MECIP 03 de febrero del 2022, sobre presentación del plan de trabajo, designación de usuarios, instrucciones para la carga en el sistema de la contraloría, participación al Taller de capacitación FODA, tres capacitaciones sobre temas varios del MECIP, de forma presencial, desde la inducción hasta la carga en el sistema de la contraloría general.

La facultad politécnica, se respalda con la Resolución del C.S.U. N° 144/2020 el Código de Buen Gobierno institucional, vigente desde la fecha 17 de septiembre del 2020 Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 237/2020 vigente de la adopción del Código del buen gobierno institucional, desde el 26 de junio del 2020.

Solicitud de adaptación del código del buen gobierno para la Facultad Politécnica, fecha 16 de junio de 2022.

Socialización del Código del buen gobierno a realizarse en la fecha 21 de septiembre del 2022, dentro de la unidad académica de la facultad politécnica.

La facultad Politécnica se basa en la política de gestión de talento humano, según la resolución de la Asamblea del C.S.U. N° 01/2020, vigentes desde el 20 de febrero del 2020.

## **B. Control de la Planificación**

### **B.1. Direccionamiento Estratégico**

Plan Estratégico de La Facultad Politécnica De La Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo, Periodo 2022 – 2026, Resolución C.D.FP. N° 189/2.022 Villarrica 24 de mayo de 2.022. Se adjunta los datos relacionados, a la misión, visión y valores como así los datos sobre la Facultad politécnica actuales y vigentes. Solicitud de

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



actualización de datos sobre la misión, visión, valores, autoridades, Directivos y funcionarios, y agregar el apartado para el MECIP, en la página web de la UNVES, con fecha de solicitud 07 de abril del 2022.

Nota de convocatoria para el trabajo de la elaboración del Plan Estratégico Institucional, para los funcionarios de la Facultad Politécnica Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 189/2.022, del Plan Estratégico, vigente desde el 24 de mayo de 2.022, donde se encuentran la misión y visión actualizadas de la F.P.

Nota de convocatoria para el trabajo de la elaboración del Plan Operativo por Carreras, para los funcionarios de la Facultad Politécnica. Nota de convocatoria para el trabajo de la elaboración del Plan de Desarrollo por Carreras, para los funcionarios, docentes y estudiantes de la Facultad Politécnica.

Plan Estratégico de La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo, Periodo 2022 – 2026, Resolución C.D.FP. N° 189/2.022 Villarrica 24 de mayo de 2.022. Resolución C.D.FP. N° 191 /2.022, Villarrica 24 de mayo de 2.022, El Plan De Desarrollo De La Carrera De Ingeniería En Sistemas Informáticos De La Facultad Politécnica De La Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo, Periodo 2022 - 2026.

Resolución del Consejo Directivo N° 205/2022 Plan Operativo Anual de la Carrera en Ingeniería en Sistemas Informáticos, de fecha 28 de junio del 2022. Resolución del Consejo Directivo N° 204/2022.

Plan Operativo Anual de la Carrera en Ingeniería Eléctrica, de fecha 28 de junio del 2022.



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



Resolución C.D.FP. N° 190 /2.022, Villarrica 24 de mayo de 2.022, Plan De Desarrollo De La Carrera De Ingeniería Eléctrica De La Facultad Politécnica De La Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo, Periodo 2022 - 2026.

Resolución CDFP, N° 268/2022, Plan de Capacitación en Administración de Riesgos para la facultad politécnica, Fecha 27 de noviembre del 2022, Acta de Reunión y Planilla de Asistencia Registro de Capacitación sobre las nociones básicas del MECIP, Fecha: 03/08/2022 Registro de Capacitación sobre el Componente A del MECIP, Fecha: 10/08/2022 Registro de Capacitación sobre el Componente B del MECIP, Fecha:17/08/2022 Registro de Capacitación sobre el Componente C del MECIP, Fecha:24/08/2022 Registro de Capacitación sobre el Componente D del MECIP, Fecha:31/08/2022 Registro de Capacitación sobre el Componente E del MECIP, Fecha:07/09/2022

## **B.2. Gestión por Procesos**

Reunión del comité de control interno sobre la definición de los niveles/dimensiones/ejes, definición de los macroprocesos y procesos, macroprocesos y subprocesos, como así las actividades.

Actualmente se encuentra dentro del plan de mejora institucional y del MECIP, la elaboración del Normograma para la Facultad Politécnica, dentro del plan de trabajo del 2022-2023.

Acta de Reunión de N° 1: Definir Niveles/Dimensiones, Definir el Nivel Estratégico, Misional, de Apoyo, de Control y Evaluación, Fecha:03/08/2022 Acta de Reunión de N° 2: Definir los Macroprocesos y Procesos. Fecha: 10/08/2022 Acta de

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio





Reunión de N° 3: Definir los micro procesos y subprocesos (los principales), Fecha: 17/08/2022 Acta de Reunión de N° 4: Definir las actividades y tareas de los Macroprocesos y subprocesos, Fecha:24/08/2022

Acta de Reunión de N° 5: Definir las actividades y tareas de los Micro procesos y subprocesos, Fecha:31/08/2022 Acta de Reunión de N° 6: Definir las actividades y tareas de los Micro procesos y subprocesos continuación, Fecha: 16/09/2022 Resolución CDFP N° 274/2022 Se Aprueba el Mapa de Procesos de la Facultad Politécnica de la UNVES

### **B.3. Estructura Organizacional**

Actualmente se encuentra en proceso de fijación de las fechas de trabajos, y presentación de una propuesta sobre el mapa de procesos y la estructura organización para la facultad politécnica, conformes al plan de mejora institucional y del MECIP, según el plan de trabajo del MECIP, para dar cumplimiento.

Página web oficial de la facultad Politécnica, con dominio propio, para la difusión de los datos relacionados a la misma, con un apartado destinado para la visualización del organigrama, misión, visión de la misma y el link: <https://politecnica.unves.edu.py/>

### **B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos**

Solicitud de la elaboración y aprobación de un Instructivo de Identificación y Evaluación de Riesgos de la Facultad Politécnica, fecha 15 de Julio del 2022

Resolución CDFP N° 269-2022 Se Aprueba el Procedimiento de Identificación y Evaluación de Riesgos de la Facultad Politécnica

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de



## C. Control de la Implementación

### C.1. Control Operacional

Las actividades de Control son llevadas a cabo por todas las áreas de la institución, a través de los procedimientos, regulaciones aplicadas y tecnología que les brinda soporte.

#### C.1.1. Políticas Operacionales

No se cuentan con políticas operacionales para los procesos/sub procesos claves, ya que los mismos se en proceso de diseño y aún no están debidamente implementados.

#### C.1.2. Procedimientos

No se cuentan con Procedimientos documentados y debidamente aprobados para los procesos críticos, en razón a lo expuesto precedentemente.

#### C.1.3. Controles

La Institución aplica controles adecuados para prevenir o reducir significativamente los eventos que ponen en riesgo la ejecución de las tareas requeridas para el logro de los objetivos.

La institución debe implementar una metodología con la siguiente jerárquica: Prevención, Detección, Protección y Corrección que permitan evaluar la efectividad de los controles existentes o nuevos y asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



## C.2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia

Se encuentran con registros que permiten evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de sus actividades, tareas. Se han identificado las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno, mediante evaluaciones de desempeño realizadas a los funcionarios.

Se planificaron e implementaron actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas.

## C.3. Gestión de la Información

### C.3.1. Sistema de Información

Los datos procesados se encuentran ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna. Se debe propiciar la utilización de sistemas de información automatizados para obtener y procesar los datos y producción la información relevante que permita satisfacer los requerimientos de información identificados.

Se cuenta con mecanismos de gestión de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, que ha sido elaborado con el objetivo de ofrecer un marco de referencia común, como un instrumento de apoyo para la organización, ejecución y control de procesos académicos - administrativos, y brindar un medio de recogida de información de los diferentes procesos, para que se orienten adecuadamente los objetivos y metas establecidas institucionalmente.



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



### C.3.2. Control de Documentos

La información documentada requerida por el sistema de control interno se encuentra disponible, adecuada y protegida para su uso. Para el control de la información documentada, la institución cuenta con definición de niveles de aprobación; distribución, acceso y recuperación y uso; almacenamiento y preservación; control de cambios.

Se encuentra con políticas de seguridad de la información. Estas políticas se aplican a todo el ámbito de la organización, a sus recursos tecnológicos y humanos, a los procesos internos y externos, a los proveedores y prestadores de servicios, y terceros que, de manera habitual u ocasión, intercambien información o interactúen con los equipos y dispositivos que la almacenan, transmitan y/o procesen.

### C.4. Comunicación

#### C.4.1. Comunicación Interna

Se cuenta con la Resolución CDFP N° 267-2022 Se Aprueba el Manual de Procedimiento para la Atención de Quejas, Sugerencias y Denuncias del Buzón de la Facultad Politécnica.

#### C.4.2. Comunicación Externa

La comunicación (interna/externa) es un elemento clave en la estrategia de la Institución. A través de ella la información cumple su función y fluye en tiempo y forma. La Comunicación está estructurada y organizada, con la asignación de responsabilidades delimitadas. Se encuentra en vigencia el mecanismo de Comunicación de la Facultad

**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



Politécnica, aprobado por la máxima autoridad. La misma está disponible en la Web institucional.

Asimismo, la facultad politécnica dispone del proyecto del departamento de relaciones y comunicaciones denominado “implementación y utilización de WhatsApp Business como un mecanismo de comunicación que apoye y mejore la interacción con el alumnado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), aprobado por la máxima autoridad.

### **C.4.3. Rendición de Cuentas**

Rendición de Cuentas al ciudadano.

El nuevo de rendición de cuentas se desarrolla en base a las disposiciones legales pertinentes: Ley N° 5189/2014 que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la república del Paraguay y la Ley N° 5282/2014 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental, se encuentra disponible en la página web de la institución, correspondiente al periodo fiscal 2021.



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con



## D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN

### D.1 Seguimiento y medición del control interno

Se debe definir y diseñar indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos críticos para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos planteados y deben implementarse mecanismos de control de los resultados y los desvíos.

### D.2. Auditoría Interna

La Institución lleva a cabo auditorías del SCI semestralmente, a fin de determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente. Se han establecidos procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación en implementación de las Auditorías Internas.

El alcance de las Auditorías Internas cubre todos los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos para SCI. La independencia y objetividad de los Auditories Internos está asegurada.

Se asegura la implementación y verificación de eficacia de las acciones correctivas y de mejoras resultantes de los hallazgos de auditoría.

Enero, 2023



**Misión:** Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio



**Visión:** Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con